NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 26 de marzo de 2020, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) del Brasil, tras las consultas públicas notificadas en el documento G/TBT/N/BRA/895, ha emitido el Reglamento Técnico Nº 18, de 9 de marzo de 2020 (publicado en el Diario Oficial Nº 055 el 20 de marzo de 2020), en el que se comunica la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 61/19 (Reglamento Técnico Mercosur de Identidad y Calidad de la Caseína Alimenticia destinada al consumo humano) y la derogación del anexo X de la Orden Nº 146, de 7 de marzo de 1996.

El Reglamento técnico notificado entrará en vigor el 1º de abril de 2020.

El texto completo en portugués se puede consultar en el enlace siguiente:

<http://www.in.gov.br/en/web/dou/-/instrucao-normativa-n-18-de-9-de-marco-de-2020-249026966>

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**